

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resolución del recurso ordinario núm. 28/98, relativo al expediente sancionador MA-34/97.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del recurso ordinario 29/98, relativo al expediente sancionador MA-34/97, incoado a Victoria Tour, S.L., titular de la agencia de viajes denominada «Viajes La Victoria», que tuvo su último domicilio conocido en Málaga, sito en C/ Cristo de la Epidemia, 36, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la citada Resolución, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por don Manuel Sánchez Avila, en nombre y representación de Victoria Tour, S.L., contra la Resolución de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte en Málaga de fecha 1 de diciembre de 1997, confirmando la misma en todos sus términos.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, ó 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contado desde el día de su notificación, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Málaga, 15 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión que se cita. (PP. 2931/98).

Por Resolución de 1 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera «Andújar-Puente del Rumbiar» (V-2267; JA-200-J), a favor de la empresa Mafergón, S.L., por la cesión de su antiguo titular doña Juana Arjonilla León. Lo que se hace público una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó a dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Jaén, 26 de agosto de 1998.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 26 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión que se cita. (PP. 2932/98).

Por Resolución de 1 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera «Andújar-Santuario Virgen de la Cabeza» (V-187), a favor de la empresa Autocares Mafergón, S.L., por la cesión de su antiguo titular doña Juana Arjonilla León. Lo que se hace público una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó a dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Jaén, 26 de agosto de 1998.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a Información Pública simultánea al Proyecto de Telecabina Benalmádena-Calamorro y su Estudio de Impacto Ambiental. (PD. 3659/98).

Conforme a lo preceptuado en el R.D. 1211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Ley 17/1987), y el Decreto de 10 de marzo de 1966, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de 29 de abril de 1964, sobre Concesión de Teleféricos, y la Ley 7/1994 de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Decreto 292/1995 por el que se regula el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se someten a Información Pública simultánea el Proyecto de Telecabina y su estudio de Impacto Ambiental.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados en la Oficina de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n) y formularse las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Se convoca expresamente a esta Información Pública al Ayuntamiento de Benalmádena, Diputación Provincial de Málaga, Delegaciones Provinciales en Málaga de las Consejerías de Medio Ambiente, Cultura, Turismo y Deportes, e Industria y Trabajo, Subdelegación del Gobierno, así como a los propietarios de inmuebles afectados como consecuencia del Proyecto y a concesionarios y peticionarios anteriores que pudieran tener aprovechamientos coincidentes con el que se solicita.

Málaga, 9 de noviembre de 1998.- El Delegado.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se promueve el acogimiento familiar preadoptivo del menor N.M.L. (Expte. D-75/97).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1.º Promover el acogimiento familiar preadoptivo del citado menor, nacido el 12.2.93.

2.º Constituir su acogimiento familiar provisional en virtud de lo dispuesto en el art. 173.3 del Código Civil.

3.º Contra esta Resolución podrá formularse directamente reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia Número Tres (Familia) de Córdoba, por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de don Abderrahin El Majdki Drionache, padre del menor citado, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 21 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR (JAEN)

EDICTO. (PP. 3449/98).

Don Ildefonso del Jesús García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Hace saber: Que por acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 7 de septiembre y 5 de octubre de 1998, se acordó la aprobación inicial de las siguientes modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento:

- Modificación 1: Cambio en el uso del suelo en parte del sector SAUR 1.
- Modificación 2: Cambio en las cesiones para equipamiento en el sector SAUI 3.
- Modificación 3: Cambio en la ubicación de la UA-8 y modificación del ámbito de la misma.
- Modificación 4: Incremento de la delimitación del sector SAUI 3.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 1/97 de adaptación del régimen del suelo y ordenación urbana y disposiciones concordantes del Reglamento de planeamiento, este expediente de modificación queda expuesto al público por plazo de un mes, cuyo cómputo se efectuará a partir del inmediato día hábil siguiente al que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Begíjar, 15 de octubre de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 3117/98).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 30 de julio de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

Presentado el Proyecto de Modificación Puntual de Elementos de la U-12 del PGOU de Torrox, vistos los informes Técnicos y Jurídicos, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno municipal acordó:

1. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de Elementos de la U-12 del PGOU de Torrox.
2. Someter la documentación integrante de la Modificación a información pública durante el plazo de un mes en el BOP, BOJA, tablón de anuncios de la Corporación y diario de los de mayor circulación de la provincia.

3. Continuar con la tramitación del expediente que proceda.

Lo que se somete a información pública durante un mes contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento y formular las alegaciones procedentes.

Torrox, 10 de septiembre de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

ANUNCIO. (PP. 3204/98).

De conformidad con el Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre del presente año, resultó aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana I del Polígono IV-A del vigente PGOU de este municipio, presentado para su tramitación por don José A. Lobato González, en representación de Proconspor, S.L. Todo ello de acuerdo con las competencias atribuidas a dicha Alcaldía por el art. 4.Uno de la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo.

Sometiéndose el referido expediente al trámite de información pública durante quince días a contar dicho plazo a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA, tal cual previene el art. 117.3 de la Ley del Suelo del 92, en vigor dicho precepto legal para las Comunidades Autónomas, en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan por carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana. A cuyos efectos se encuentra a disposición de los posibles interesados la documentación correspondiente en la Oficina Técnica Municipal en horario de mañana de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

Lo que se público para general conocimiento.

Puerto Real, 28 de septiembre de 1998.- El Alcalde Acc-tal., José A. Vargas Basadre.

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

ANUNCIO.

Habiendo publicado el Ayuntamiento de mi Presidencia en el Boletín Oficial de la Provincia número 203, de fecha 23.10.1998, las bases por las que han de regirse las pruebas selectivas para cubrir en propiedad 15 plazas de Policías Locales por Oposición Libre y 3 plazas de Cabo mediante Concurso-Oposición en turno restringido por promoción interna en cumplimiento de lo que determina dichas Bases, se hace saber que las mismas se encuentran expuestas en el Negociado de Personal del Ayuntamiento de Mijas para ser examinadas por los posibles interesados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, comenzando también a partir de ese día los plazos legales para presentar solicitudes.

Lo que se hace público para conocimiento de los solicitantes.

Mijas, 30 de octubre de 1998.- El Alcalde.